

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2024 00362 00
Demandante: BANCO FINANDINA S.A. BIC.
Demandado: DIAZ Y BESIL ASOCIADOS S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

CORREGIR el auto del 22 de marzo de 2024,² en el sentido que el nombre de la demandada es **DIAZ Y BESIL ASOCIADOS S.A.S.**, y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado. (art. 286 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 007 exp dig.

² Dto pdf 005 Ibídem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22de4184e0e0d4d987c61f89b4d6687ed8322f9d200e7505dacebf93edd1fb20**

Documento generado en 24/04/2024 12:01:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>